

VERSION PRELIMINAR  
SUSCEPTIBLE DE CORRECCION  
UNA VEZ CONFRONTADO  
CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

(S-0613/2020)

## PROYECTO DE RESOLUCION

El Senado de la Nación

### RESUELVE

Solicita al Poder Ejecutivo Nacional, que en forma urgente y en el marco de la emergencia sanitaria que vive el país por el COVID 19, convoque a la creación de un “Consejo de Notables para el Monitoreo de la Calidad y Ejecución del Gasto Público, a efectos de garantizar la transparencia y oportunidad en la toma de decisiones que involucren fondos públicos aplicados al manejo y control de la crisis, de manera que:

1. El “Consejo de Notables para el Monitoreo de la Calidad y Ejecución del Gasto Público” se constituya con participación de representantes del Congreso de la Nación y de representantes del quehacer económico y social de la Argentina, incluyendo la participación de representantes de los movimientos sociales, de eclesiásticos, de la Cruz Roja, de la cámara de comercio, de la industria y de la producción, de la prestación de servicios, del movimiento cooperativo, de los usuarios y consumidores, de las universidades y toda otra representación de la sociedad civil comprometida activamente en la lucha contra la pandemia.
2. La participación de los integrantes será con carácter ad hoc, ad honorem y concomitante al proceso de toma de decisiones, a los fines de monitorear la calidad y oportunidad del gasto público comprometido.
3. Sus funciones apuntarán al monitoreo y control de los procesos de compras que realice el Estado Nacional, cuyo monto sea igual o superior a un millón de pesos (\$1.000.000), en particular en materia de precios y calidad de los productos, oportunidad de la compra, celeridad en la toma de decisiones, transparencia en los procesos, y toda otra función que importe el control de las erogaciones de fondos públicos en el marco de la emergencia sanitaria declarada por los Decretos 260/2020 y 287/2020.
4. El Consejo de Notables, desarrollará sus funciones de monitoreo y control en las áreas de Salud, Acción social y Desarrollo Social del Estado Nacional, y toda otra área que tenga impacto directo en la crisis y/o donde sea necesaria la compra de alimentos e insumos afectados a la lucha para derrotar la pandemia.

5. La función de monitoreo y control se realizara en forma on line, a través de instrumentos técnicos puestos a disposición del Consejo, entre ellos, el detalle del conjunto de compras proyectadas, materiales críticos, proveedores y todo otro dato que permita el seguimiento, control, soporte y colaboración a los fines de lograr la eficiencia del gasto público; con una ventana de tiempo de 24 hs a los efectos que el Consejo se expida sobre la oportunidad del gasto.

6. La finalidad del Consejo de Notables será garantizar la transparencia y oportunidad de las decisiones que se adopten priorizando la calidad del gasto durante la situación de emergencia, en virtud del alto grado de discrecionalidad que la situación imperante demanda, siendo ésta una situación de excepcionalidad.

Víctor Zimmermann.- Pablo D. Blanco.- Alfredo L. De Angeli.- Gladys E. González.- Laura E. Rodríguez Machado.- Oscar A. Castillo.- Guadalupe Tagliaferri.- Luis C. Petcoff Naidenoff.- Silvia del Rosario Giacoppo.- Julio C. Cobos.- Mario R. Fiad.- Néstor P. Braillard Pocard.- Martín Lousteau.-

## FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Entendiendo que la eficacia de la gestión de esta crisis no solo depende del Poder Ejecutivo Nacional, sino también de la colaboración, el monitoreo y el control que, en forma concomitante, se haga desde los otros organismos del Estado y en particular desde la participación del Congreso de la Nación y de todas las fuerzas del quehacer económico y social de nuestro país, es que se propone la convocatoria urgente del "Consejo de Notables para el Monitoreo de la Calidad y Ejecución del Gasto Público", a fin de garantizar la mayor transparencia, oportunidad y calidad de las erogaciones públicas, con el necesario control ciudadano que los tiempos y la crisis demandan, coadyuvando a fijar prioridades y generando confianza en el manejo de los escasos recursos públicos.

Los hechos acaecidos los últimos días, en relación a las compras realizadas por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en el marco de la emergencia sanitaria declarada por los Decretos de Necesidad y Urgencia 260/2020 y 287/2020, encendieron una luz de alerta en la sociedad y nos convocan a proponer estrategias colaborativas de acción, con el fin de evitar la reiteración de episodios que socavan la transparencia de la gestión de la crisis provocada por la emergencia que vive nuestro país, a raíz de la pandemia desatada por el virus COVID19.

En este escenario de emergencia sin precedentes, es imprescindible generar confianza en la ejecución del gasto público, dando la oportunidad de un respaldo multipartidario y de todas las fuerzas vivas de la sociedad al Presidente de la Nación, entendiéndolo que el apoyo de todos los involucrados en el quehacer político, económico y social del país, es lo que necesitamos en este crítico momento.

Por tal motivo, la presente iniciativa solicita al Poder Ejecutivo Nacional, que de manera URGENTE y, en el marco de las facultades y la emergencia sanitaria declarada por los Decretos 260/2020 y 287/2020, convoque a la creación de un “Consejo de Notables para el Monitoreo de la Calidad y Ejecución del Gasto Público”, a los fines de garantizar la transparencia y oportunidad en la toma de decisiones que involucren fondos públicos aplicados al manejo y control de la crisis.

En este sentido, se solicita la más amplia convocatoria para la constitución de dicho Consejo de Notables, con la participación de representantes del Congreso de la Nación y de representantes del quehacer económico y social de la Argentina, que incluya la participación de representantes de los movimientos sociales, de eclesiásticos, de la Cruz Roja, de la cámara de comercio, de la industria y de la producción, de la prestación de servicios, del movimiento cooperativo, de los usuarios y consumidores, de las universidades y toda otra representación de la sociedad civil comprometida activamente en la lucha contra la pandemia mundial que tanto afecta a nuestro país.

Asimismo, se propone que la participación de los integrantes del Consejo, sea con carácter ad hoc, ad honorem y concomitante al proceso de toma de decisiones, a los fines de monitorear la calidad y oportunidad del gasto público comprometido, teniendo en cuenta la escasez de recursos y la difícil situación económica y financiera por la que atraviesa nuestra economía.

Es por ello, que las funciones de Consejo de Notables apuntan al monitoreo y control de los procesos de compras que realice el Estado Nacional, cuyo monto sea igual o superior a un millón de pesos (\$1.000.000); haciendo particular hincapié en materia de precios, calidad de los productos, oportunidad de la compra, celeridad en la toma de decisiones, transparencia en los procesos, y toda otra función que importe el control de las erogaciones de fondos públicos en el marco de la emergencia sanitaria declarada.

También se delimita el ámbito en el cual el Consejo de Notables desarrollará sus funciones de monitoreo y control, que serán específicamente las áreas de Salud, Acción social y Desarrollo Social del Estado Nacional, y toda otra área que tenga impacto directo en la

crisis y/o donde sea necesaria la compra de alimentos e insumos afectados a la lucha para derrotar la pandemia.

La modalidad que se plantea para el monitoreo y control de la calidad y ejecución del gasto, se realizara en forma on line, a través de instrumentos técnicos puestos a disposición del Consejo, entre ellos, el detalle del conjunto de compras proyectadas, materiales críticos, proveedores y todo otro dato que permita el seguimiento, control, soporte y colaboración a los fines de lograr la eficiencia del gasto público; con una ventana de tiempo de 24 hs a los efectos que el Consejo se expida sobre la oportunidad y calidad del gasto.

A este respecto, es preciso mencionar que, si bien el plexo normativo argentino prevé controles a cargo de la Auditoria General de la Nación y de la Sindicatura General de la Nación, dichos controles se enfocan a la legalidad de los procedimientos, mientras que en el marco de esta emergencia se necesitan controles concomitantes, ciudadanos y colaborativos referidos a la oportunidad y la calidad del gasto público en tiempos de crisis.

Consideramos que la convocatoria de un Consejo de Notables como el aquí propuesto, que funcionará mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país a causa del COVID19, permitirá garantizar la transparencia y oportunidad de las decisiones que el Estado Nacional adopte, priorizando la calidad del gasto público durante la situación de emergencia, todo ello en virtud del alto grado de discrecionalidad que la situación imperante demanda, reconociendo su excepcionalidad en el marco de la crisis sin precedentes que está atravesando nuestro país.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares en el H. Senado de la Nación acompañen con su voto la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Víctor Zimmermann.- Pablo D. Blanco.- Alfredo L. De Angeli.- Gladys E. González.- Laura E. Rodríguez Machado.- Oscar A. Castillo.- Guadalupe Tagliaferri.- Luis C. Petcoff Naidenoff.- Silvia del Rosario Giacoppo.- Julio C. Cobos.- Mario R. Fiad.- Néstor P. Braillard Pocard.- Martín Lousteau.-